

Rechaza Solicitud de Permiso de Regularización de
Obra Menor Edificación Antigua de Cualquier
Destino ING DOM S/Nº de fecha 23.04.2020.

UBICACIÓN:

HUMORISTA CARLOS HELO
(ex Río de Janeiro) Nº 926

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 125 /2021

RECOLETA, 15 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM S/Nº de fecha 23.04.2020 que ha solicitado aprobación de *Regularización de Obra Menor Edificación Antigua de Cualquier Destino* para la propiedad ubicada en calle **HUMORISTA CARLOS HELO (ex Río de Janeiro) Nº 926** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. Correo Electrónico de fecha 25.05.2020 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DIGITAL de fecha 27.01.2021, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Correos Electrónicos de fecha 20.01.2021 y 14.04.2021, en que se solicita aclarar presunto abandono del expediente.
5. Que han transcurrido más de **DIECIOCHO MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
6. Que han transcurrido más de **SIETE MESES** desde la última comunicación de los interesados por correos electrónicos señalados en el considerando Nº 3.
7. Que han transcurrido más de **SESENTA DÍAS** desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
8. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
9. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Regularización de Obra Menor Edificación Antigua de Cualquier Destino* ING DOM S/Nº de fecha 23.04.2020, para la propiedad ubicada en calle **HUMORISTA CARLOS HELO (ex Río de Janeiro) N° 926** con destino **RESIDENCIAL (Vivienda)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM S/Nº** de fecha 23.04.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_13.12.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sr. Eduardo Salim Juri Nahas**
Propietario – Humorista Carlos Helo (ex Río de Janeiro) N° 926, Recoleta
- **Sr. Ricardo Viera Guerra**
Arquitecto Patrocinante – Av. Zapadores N° 275, Recoleta

I.D.Doc: 1917206